



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València por la que se publica la resolución definitiva de concesión de la Convocatoria de ayudas para la contratación de personas investigadoras de excelencia en el marco del programa propio del Vicerrectorado de Investigación

Finalizado el proceso de selección de la *Convocatoria de ayudas para la contratación de personas investigadoras de excelencia en el marco del programa propio del Vicerrectorado de Investigación*, y a la vista de la *propuesta definitiva de la Comisión de Selección*, este Rectorado, conforme a lo establecido en el apartado 10 de la misma

RESUELVE

PRIMERO. Hacer pública en la web de la Universitat Politècnica de València (en la dirección siguiente <http://www.upv.es/entidades/VINV/>) la resolución definitiva de concesión, que incluye el listado priorizado de candidatos en la Convocatoria de ayudas para la contratación de personas investigadoras de excelencia en el marco del programa propio del Vicerrectorado de Investigación (ANEXO).

SEGUNDO. De conformidad con lo previsto en apartado 10 de la convocatoria, el candidato seleccionado deberá confirmar la aceptación y presentar la documentación para la contratación en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de la resolución y propuesta de contratación en la web <http://www.upv.es/entidades/VINV/>, con la advertencia de que, si no lo hiciese, se considerará que renuncia a la aceptación de la contratación

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso- Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en la página Web del VINV, en la dirección <http://www.upv.es/entidades/VINV/>

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso- administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valencia, a la fecha de la firma

Rector Universitat Politècnica de València

Fdo.: José E. Capilla Romá



ANEXO.

Relación definitiva de solicitudes propuestas para financiación, puntuación total obtenida por cada una de las personas solicitantes admitidas y presupuesto concedido.

Apellidos y Nombre	Puntuación	Orden
Bisquert, Juan	101,5	1